



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 051 - 2013

La Molina, 12 JUL. 2013

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de Julio del 2013, el pedido de la Señora Regidora Carla Ivonne Bianchi Diminich, sobre Moción de Saludo y Felicitación a la Congregación Pasionista, con motivo de celebrarse 100 años de su labor evangelizadora en el Perú; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º. de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Congregación Pasionista fundada por San Pablo de La Cruz, celebra el presente año 100 años de su llegada al Perú, iniciando su labor evangelizadora en la selva peruana (Tarapoto, Moyobamba, Lamas y Yurimaguas), extendiéndose posteriormente a otras jurisdicciones del territorio nacional, destacando la creación en Lima de las Parroquias de La Virgen del Pilar de San Isidro, Santa Beatriz en Lince, Cristo Rey en el Cercado de Lima, y en el Distrito de la Molina la Residencia Pasionista, la Cripta de la Resurrección, La Casa de Retiros, las Parroquias de Santa Patricia, Las Viñas, y en MUSA;

Que, por las razones expuestas, el Honorable Concejo de la Municipalidad de La Molina considera saludar y felicitar a la Congregación Pasionista, como reconocimiento a su labor evangelizadora y educativa en bien de la comunidad peruana y de manera especial en favor de los más necesitados;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

**ACORDÓ:**

**ARTICULO ÚNICO.- SALUDAR Y FELICITAR,** a la Congregación Pasionista, como reconocimiento por los 100 años de su gran labor evangelizadora y educativa en bien de la comunidad peruana

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CÉSAR MARTÍN GONZÁLEZ SANDOVAL  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE